



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

Fecha: 28 de febrero de 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/25/003

Estimado/a:

El UNFPA solicita una cotización para el siguiente servicio: Proveer servicios para desarrollar acciones de comunicación para públicos externos y con comunidades, estrategias de presencia en redes sociales y comunicación digital, diseño gráfico y realización de productos informativos y comunicativos en los diferentes formatos: infografía y audiovisual en el marco del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- en Colombia, en articulación y de acuerdo a los lineamientos del Área de Abogacía y Comunicaciones de la organización.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Objetivo:

El objetivo de la Solicitud de cotización (SDC) es identificar a un proveedor que pueda proporcionar al UNFPA todos los productos y/o servicios mencionados anteriormente. Se espera que el proveedor seleccionado proporcione dichos productos sobre la base de Contrato de Servicios Profesionales específicas enviadas al proveedor.

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	Carolina Zamudio - Punto Focal de Adquisiciones
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	comprascolombia.group@unfpa.org

El plazo límite para enviar preguntas es el **miércoles 10 de marzo de 2025 a las 5:00 pm**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

III. Proponentes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los proponentes elegibles; para ser considerado un proponente elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:



- Un proponente debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los productos solicitados y tenga capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA para entregaren el país, o a través de un representante autorizado.
- Un Proponente no debe tener un conflicto de intereses con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la Oferta, el licitante, incluidos los miembros del Consorcio/JV, no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por ningún organismo de las [Naciones Unidas](#) . [Organización](#) o el [Grupo del Banco Mundial](#) .
- Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas, que se puede encontrar haciendo clic en [Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#).

IV. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

a) Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en las especificaciones:

- El oferente deberá proporcionar cotización para todos los ítems.

b) Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

V. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección III más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **miércoles 13 de marzo de 2025 a las 5:00 p. m.**, hora de Colombia¹.

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	Carolina Zamudio - Punto Focal de Adquisiciones
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	comprascolombia.group@unfpa.org

Tenga en cuenta las siguientes pautas para las presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/25/003 Proveer servicios para desarrollar acciones de comunicación para públicos externos y con comunidades, estrategias de presencia en redes sociales y comunicación digital, diseño gráfico y realización de productos informativos y comunicativos en los diferentes**

¹ <http://www.timeanddate.com/worldclock/city.html?n=69>



formatos: infografía y audiovisual en el marco del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- en Colombia, en articulación y de acuerdo a los lineamientos del Área de Abogacía y Comunicaciones de la organización. Es posible que las propuestas que no contengan la línea de asunto correcta sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.

- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta por el licitante y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.

VI. Resumen del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el costo total de los bienes (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

VII. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un(a) orden de compra/contrato con una duración de treinta (30) días calendario para el oferente que cotice el precio más bajo y cuya propuesta se determine que cumple en forma sustancial con los términos especificados en los documentos de licitación.

VIII. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

X. Fraude y Corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

III. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#)

XI. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja a la Representante del UNFPA Colombia, el señor Luis Mora escribiendo a colombia.office@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Representante del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de Adquisición escribiendo a comprascolombia.group@unfpa.org.

XIII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

Aprueba:

Signed by:

Luis Mora

5DA53B172EF44AC...

Nombre: **Luis Mora**

Cargo: Representante Residente

Fecha: 05-Mar-2025

Initial
DZ



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

ANEXO I
FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

VER FORMULARIO EN EXCEL ANEXO EN LA CONVOCATORIA



ANEXO II

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

1	La compañía y su gerencia ^[1] han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías:	SI	NO
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada a una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	f. Explotación sexual y abuso;		
	g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		



	<p>h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).</p>		
2	<p>La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.</p>		
3	<p>La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.</p>		
4	<p>La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.</p>		
5	<p>La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).</p>		



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

6	<p>La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).</p>		
---	--	--	--

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

Correo Electrónico: _____

^[1] “Gerencia” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

ANEXO III

Condiciones Generales de Contratación: Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [Inglés](#), [español](#) y [francés](#)



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

ANEXO IV: Términos de Referencia

Por favor consulte el documento adjunto en PDF.